

INFORME TÉCNICO – APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR LA UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS REDUCIDOS O SUPERSIMPLIFICADOS, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 159.6 LCSP

Sesión: LE_088

Celebrada la sesión arriba referenciada, y siendo el primer punto del orden del día la apertura del sobre único relativo a la licitación del expediente 91/24 para la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN IGNACIO ZULOAGA - JULIO ROMERO DE TORRES, EN LA SALA VIMCORSA DE CÓRDOBA POR EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO”, se realiza dicha apertura resultando lo siguiente:

Licitadores:

- AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.L. - CIF: B41056193

* Estado del licitador: Admitido

- EULEN S.A. - CIF: A28517308

* Estado del licitador: Admitido

- MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES CÓRDOBA S.L. - CIF: B56118607

* Estado del licitador: Admitido

- SIT PROYECTOS DISEÑO Y CONSERVACIÓN, S.L. - CIF: B81027724

* Estado del licitador: Admitido

- HASENKAMP RELOCATION SERVICES SPAIN S.L. - CIF: B86062502

* Estado del licitador: Admitido

Verificando que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Responsable conforme el art. 159.4 de la LCSP, Declaración Res-

ponsable Sí/No UTE y declaración responsable sobre su Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público así como autorización para su compra, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que procede ADMITIRLOS en la licitación de referencia.

Se ha procedido a realizar los cálculos necesarios para detectar si existen ofertas en presunción de anormalidad. Para ello acudimos a la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual remite a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, indicando así mismo que *“Para apreciar las posibles ofertas incursas en presunción de anormalidad por haber sido formuladas en términos que la hacen anormalmente baja (artículo 149.2 LCSP) se establezca el procedimiento establecido en el artículo 85 del RGLCAP, siempre considerando el precio de cada oferta en valor absoluto para poder comparar el presupuesto en lugar de los porcentajes de alza.”* Y el artículo 85 establece que:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos

“1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior (superior en este caso) en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”

De dichos cálculos resulta la siguiente tabla:

N.º EMPRESAS	5
LA QUE SEA INFERIOR AL 10% DE LA BAJA, EN SU CASO, RECTIFICADA	
EMPRESA	OFERTA
AMADO MIGUEL	31.523,23 €
EULEN	30.401,11 €
MUDANZAS	28.911,84 €
SIT PROYECTOS	27.795,00 €
HASENKAMP	30.045,50 €
MEDIA	29.735,34 €
IMPORTE EN BAJA	26.761,80 €
PRECIO LICITACIÓN	37.305,60 €

NO HAY NINGUNA OFERTA EN BAJA

Se concluye por tanto que no se encuentra en baja desproporcionada ninguna oferta presentada.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la valoración de las ofertas, único criterio en esta licitación, incorporados en este sobre, siendo el resumen siguiente:

FÓRMULA	PL = 100 x MO / OL		
NOMBRE	C.I.F	OFERTA	PUNTUACION
AMADO MIGUEL	B41056193	31.523,23 €	88,17%
EULEN	A28517308	30.401,11 €	91,43%
MUDANZAS	B56118607	28.911,84 €	96,14%
SIT PROYECTOS	B81027724	27.795,00 €	100,00%
HASENKAMP	B86062502	30.045,50 €	92,51%

Leyenda:

PL: puntuación del licitador

MO: mejor oferta (oferta más baja admitida)

OL: oferta del licitador



Las ofertas que igualen el presupuesto recibirán cero puntos.

Visto lo anterior, no siendo preceptiva la exigencia de garantía y estando exentos los licitadores de acreditar su solvencia económica o financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, procede proponer como adjudicatario de este contrato a la siguiente entidades, por el importe y características siguientes:

SIT PROYECTOS DISEÑO Y CONSERVACIÓN, S.L. - CIF: B81027724

Importe de adjudicación:

27.795,00 € más 5.836,95 € (I.V.A. 21%), un total de 33.631,95 €.

Consta en el expediente la acreditación de los siguientes extremos:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- Las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.
- Fiscalización previa de la autorización del gasto.
- Resolución del Órgano de contratación autorizando el gasto, aprobando el Pliego y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Informe técnico de la la unidad técnica de asistencia para los procedimientos abiertos simplificados reducidos o supersimplificados previstos en el artículo 159.6 LCSP, creada.

En base a lo anterior, se propone que por el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local número 602/23 de fecha 26/6/2023, se adopte la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN IGNACIO ZULOAGA - JULIO ROMERO DE TORRES, EN LA SALA VIMCOSA DE CÓRDOBA POR EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO” con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, importe y condiciones:



SIT PROYECTOS DISEÑO Y CONSERVACIÓN, S.L. - CIF: B81027724

Aplicación presupuestaria Z C44 3330 22799 0 del vigente presupuesto de 2024

Importe de adjudicación: 27.795,00 € más 5.836,95 € (I.V.A. 21%), un total de 33.631,95 €

El pago se realizará de la siguiente forma: el 50% a la recogida de los cuadros y entrega a conformidad en Córdoba y el cincuenta restante a la devolución de los cuadros desde Córdoba y entrega en destino a conformidad.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del ejercicio presupuestario corriente por el siguiente importes y aplicación y anualidades.

SIT PROYECTOS DISEÑO Y CONSERVACIÓN, S.L. - CIF: B81027724

Aplicación presupuestaria Z C44 3330 22799 0 del vigente presupuesto de 2024

Importe de adjudicación: 27.795,00 € más 5.836,95 € (I.V.A. 21%), un total de 33.631,95 €

TERCERO.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado, justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado primero de la LCSP.

CUARTO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del contratista de la resolución de la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP.

QUINTO.- Proceder a la notificación de la presente resolución a la entidad adjudicataria, al Servicio Gestor y al resto de licitadores, así como al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación.

ANEXO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Asunto: Documentación para la propuesta de adjudicación del “SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN IGNACIO ZULOAGA - JULIO ROMERO DE TORRES, EN LA SALA VIMCORSA DE CÓRDOBA POR EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ”

En relación con el expediente de referencia, la entidad propuesta como adjudicataria de los siguientes lotes, que han presentado y/o autorizado para su obtención, en el plazo requerido, la documentación exigida en la cláusula 12 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, y que se concreta en la siguiente:

- SIT PROYECTOS DISEÑO Y CONSERVACIÓN, S.L. - CIF: B81027724

DOCUMENTOS	TIPO	AUTORIZA CONSULTA/ COMPROBADO	REQUERIDO Y/O PRESENTADO
Acreditación de la identidad y/o representación (Firmado por sello electrónico de representante de persona jurídica, artículo 34.2 RD203/2021 de 30 de marzo)	Firma electrónica con certificado electrónico de representante		X
Escrituras	Constitución . Estatutos de la Sociedad		CONSTA ROLECE/ APORTA
	Modificación		
	Apoderamiento		
Bastanteo de Poder			CONSTA ROLECE/ APORTE
Inscripción en Registro de licitadores	SI		X
Solvencia económica y financiera	EXENTO (art. 159.6 b LCSP)		
Solvencia técnica o profesional	EXENTO (art. 159.6 b LCSP)		
Clasificación	NO		
Declaración responsable de capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibición de contratar.	SI		
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social.	SI	X	
Carta de pago de la garantía definitiva.	NO REQUIERE (art. 159.6 f LCSP)		



Delegación de Contratación

Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

EXPEDIENTE 91/2024

Sesión: LE_88

Hash: 8e36630bec7935e1e02c590140904f20ff8a7c518f40ccfce3031c9e3fb56f5a94eed3947dce4117dcb5e37b04d5adcaeed2944ac08ebfbc4b7e27a50083926 | P.ÁG. 7 DE 8



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MONTserrat RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

569270081b47ad23789fa1bf55f1f9a72fea609c

NIF/CIF

****686**

FECHA Y HORA

20/08/2024 08:33:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

569270081b47ad23789fa1bf55f1f9a72fea609c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8e36630bec7935e1e02c590140904f20ff8a7c518f40ccfce3031c9e3fb56f5a94eed3947dce4f1f7ddb5e37b04d5adcaeed2944ac08ebfbc4b7e27a50083926

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021748263

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/08/2024 08:15:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

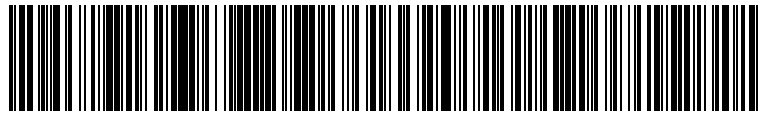
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 569270081b47ad23789fa1bf55f1f9a72fea609c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf